



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Directivos del mutualismo de diferentes provincias patagónicas se han reunido en los últimos 20 años para debatir, analizar y acercar propuestas integradoras, con soluciones concretas en una visión netamente social y humanitaria.

Los desafíos de los dirigentes mutualistas en este incipiente por entonces movimiento patagónico, tenían que ver con la necesidad de encontrarse, capacitarse para enfrentar los nuevos desafíos y desarrollar las potencialidades del sector.

De allí que los primeros encuentros se focalizan en confraternizar, compartir experiencias y buscar a través de la capacitación, las herramientas que les permitieran crecer como sector desde sus propias características.

Marketing de servicios, aspectos legales y contables, liderazgo y planes estratégicos, entre otros temas, dominaron las motivaciones que fueron cimentando la relación y los diferentes objetivos que los referentes mutualistas construyeron en estos 20 años.

Los cambios que permanentemente se plantean en la dinámica del sector, con sus virtudes y defectos, exigen que se vaya analizando y modificando estrategias para la defensa de los derechos de las entidades mutualistas y la vigencia de sus nobles objetivos.

A lo largo de la historia de las últimas dos décadas, el movimiento mutual patagónico se ha reunido periódicamente en Congresos regionales, rotando el lugar de sede en acuerdo con las necesidades y perspectivas de cada provincia en el marco de la región.

Desde 1996 con la realización del Primer Congreso Patagónico de Mutuales realizado en Viedma, capital de la provincia de Río Negro, se inició un camino que se ha manifestado en toda la región en ciudades como Cipolletti (Río Negro); San Carlos de Bariloche (Río Negro); Neuquén (Neuquén); Trelew (Chubut); Puerto Madryn (Chubut); Santa Rosa (La Pampa); Villa La Angostura (Neuquén), etc.

Y es en las conclusiones de cada encuentro donde se abreva el verdadero sentir y objetivos del movimiento mutual patagónico.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Desde el Primer Encuentro Patagónico realizado en Viedma quedó siempre en claro la necesidad de capacitación de la dirigencia mutual, especialmente en la formación de cuadros directivos juveniles.

En Cipolletti, en 1997, las actividades se centraron en cuestiones de liderazgo, marketing y control organizacional de las entidades, así como en el Tercer Encuentro realizado en San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, se agregó el análisis de la legislación vigente en las provincias patagónicas y la necesidad de adecuarlas a la realidad de las entidades mutuales para fortalecerlas y hacerlas protagonistas del quehacer institucional.

Reunidas en San Carlos de Bariloche en 1999 las Federaciones patagónicas abordaron acciones concretas para un adecuado plan de Marketing social, incorporando herramientas de planificación estratégica a su cometido.

Fue en la chubutense ciudad de Puerto Madryn y en oportunidad del Cuarto Encuentro Patagónico que se incorporó el tema de la actividad financiera y crediticia dentro del mundo mutual como uno de los aspectos más sensibles y preocupantes para el sector.

En Junín de los Andes, para la quinta edición, se comenzó a trabajar en las bases para constituir el Foro de Mutuales Patagónicas y en los sucesivos encuentros se mantuvo la necesidad de capacitar a la dirigencia ante los cambios constantes que impone el mundo moderno.

La Salud, como uno de los temas centrales en la cobertura de servicios mutuales, fue motivo de análisis y propuesta en cada encuentro, ya en su vínculo de cobertura de un derecho humano fundamental como en la participación mutual en aseguradoras de riesgo, prepagas, etc., incorporando testimonios y ejemplos de otros países como Chile.

La necesidad de despertar el interés de las áreas provinciales, tanto de los poderes ejecutivo como legislativo, en cuestiones del sector se materializó en los Encuentros del 2005 y 2006 como así también la incorporación de los temas de género que hacen de la participación de la Mujer uno de los baluartes del movimiento mutual, tanto que su abordaje ha generado incluso la presencia de referentes nacionales y latinoamericanos en las últimas ediciones de este evento regional.

Justo es reconocer aquí que la apertura de las estructuras organizacionales a la impronta de la Juventud quedó materializada con la organización de reuniones



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

específicas de jóvenes provenientes de todas las provincias patagónicas.

Es decir que cada Encuentro Patagónico es una síntesis perfecta de lo que el mutualismo representa en la región, sus alcances, proyectos, realizaciones y reclamos.

En este marco, la Federación de Mutuales Rionegrinas tiene la responsabilidad de organizar el Vigésimo Encuentro de Entidades Mutualistas los días 26 y 27 de octubre del corriente año en el Balneario Las Grutas, provincia de Río Negro.

Participarán del encuentro las máximas autoridades nacionales y regionales del sector, del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES); de la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM); de la Dirección de Cooperativas y Mutuales, dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro y los representantes de las Federaciones Mutuales de las provincias de Neuquén, La Pampa, Chubut, Sur de la provincia de Buenos Aires e importantes dirigentes mutualistas de otras provincias argentinas como Santa Fe y Córdoba.

Por ello,

**Autor:** Raúl Martínez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, laboral, educativo y turístico la realización del Vigésimo Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse los días 26 y 27 de Octubre del 2018 en el Balneario Las Grutas, provincia de Río Negro, bajo el lema "Fortalecer la Integración para Construir más Solidaridad".

**Artículo 2°.-** De forma.